

gado de esta dicha Ciudad, que actualmente
exerce el mencionado D. Rafael, a conseq-
uencia de Real aprobacion, y la hubieron y he-
redaron por el fallecimiento de D. Juan Mar-
tiner Fernandez de Espinosa, y de Fran^{ca} San-
cher Odotia sus defuntos Padres, segun consta
de la Escritura de Particion que hicieron y ce-
lebraron en el dia Catorre del mes de Marzo
del año pasado de mil setecientos setenta y
nuebe por ante D. Victoriano Josef de los Co-
rrales Escrivano que ha sido de este propio
numero antecesor del presente con arrepto
alas ultimas disposiciones que otorgaron
la dicha D. Francisca Sanchez Odotia en los vein-
te de Diciembre de mil setecientos setenta y
dos por ante D. Josef Tadeo Soler Orlagues, y
el expresado D. Juan Martiner Fernandez
de Espinosa, a los treinta y uno de Julio de
mil setecientos y setenta, por ante D. Patu-
cio Perez Menduina, ambos asi mismo Es-
cribanos que fueron de este numero a que
se refieren; y respecto a que el insinuado D.
Rafael Martiner Fernandez de Espinosa, se
hallaba en hedad adelantada, y acometido de
varios accidentes habituales que le imposi-
bilitan poder continuar en el uso y exercicio
de la citada Escribania numeraria, han re-
suelto y delverado hacer nombramiento